

ASESORÍA JURÍDICA  
BIBLIOTECA I.M.M.

Vn. 37, 143,

II- 29

Montevideo,

**21 SET. 1992**

DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS  
Y MATERIALES

RES: 4.340/92

C. 73/004886

GH/RM

VISTO: que por Resolución N° 6932/91 de fecha 23 de noviembre de 1991, se dispuso que los puestos de venta callejera a que refiere el Art. 4° del Decreto N° 15.739 del 31 de agosto de 1972, en la redacción dada por el artículo 11° del Decreto N° 25.209 de fecha 24 de setiembre de 1991, deberían ajustarse en forma, dimensiones, colores y materiales que lo conformen, al croquis que obra a fs. 1 de las presentes actuaciones;

RESULTANDO: que la Comisión Coordinadora Permanente de la Venta Callejera y Ambulante aprobó, a propuesta de los vendedores, modificaciones en los puestos de venta aprobados - por la precitada Resolución;

CONSIDERANDO: 1o.) que dicha propuesta está de acuerdo con el plan de reacondicionamiento que se está realizando de las principales Avenidas de la ciudad;

2o.) que en consecuencia, la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, estima procedente dejar sin efecto la Resolución N° 6932/91 del 23 de noviembre de 1991, unificando la forma de los puestos de venta callejera de acuerdo con el croquis y memoria que lucen a fs. 3 y 4 de estas actuaciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- Dejar sin efecto la Resolución N° 6932/91 de fecha 23 de noviembre de 1991.-
- 2o.- Los puestos de venta callejera a que refiere

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

COMPILACIÓN  
SECRETARÍA JURÍDICA  
BIBLIOTECA  
I.M.M.

21 SET. 1992

el Art. 4º del Decreto Nº 15.739 de fecha 31 de agosto de 1972, en la redacción dada por el Art. 11º del Decreto Nº 25.209 del 24 de setiembre de 1991, deberán ajustarse al croquis y memoria adjuntos a fs. 3 y 4 de estas actuaciones.-

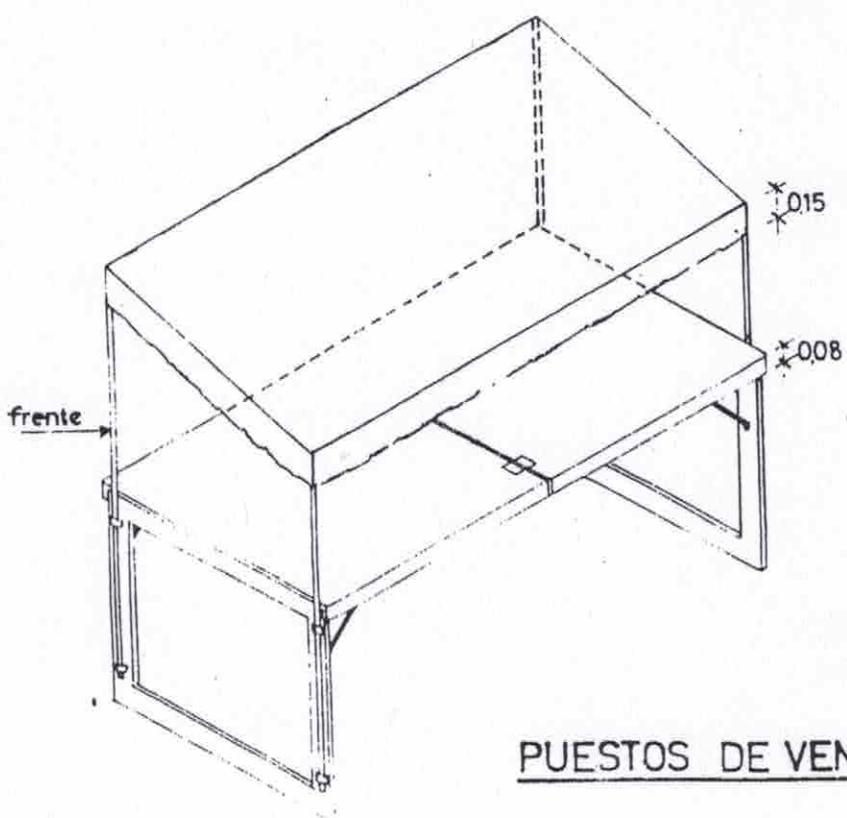
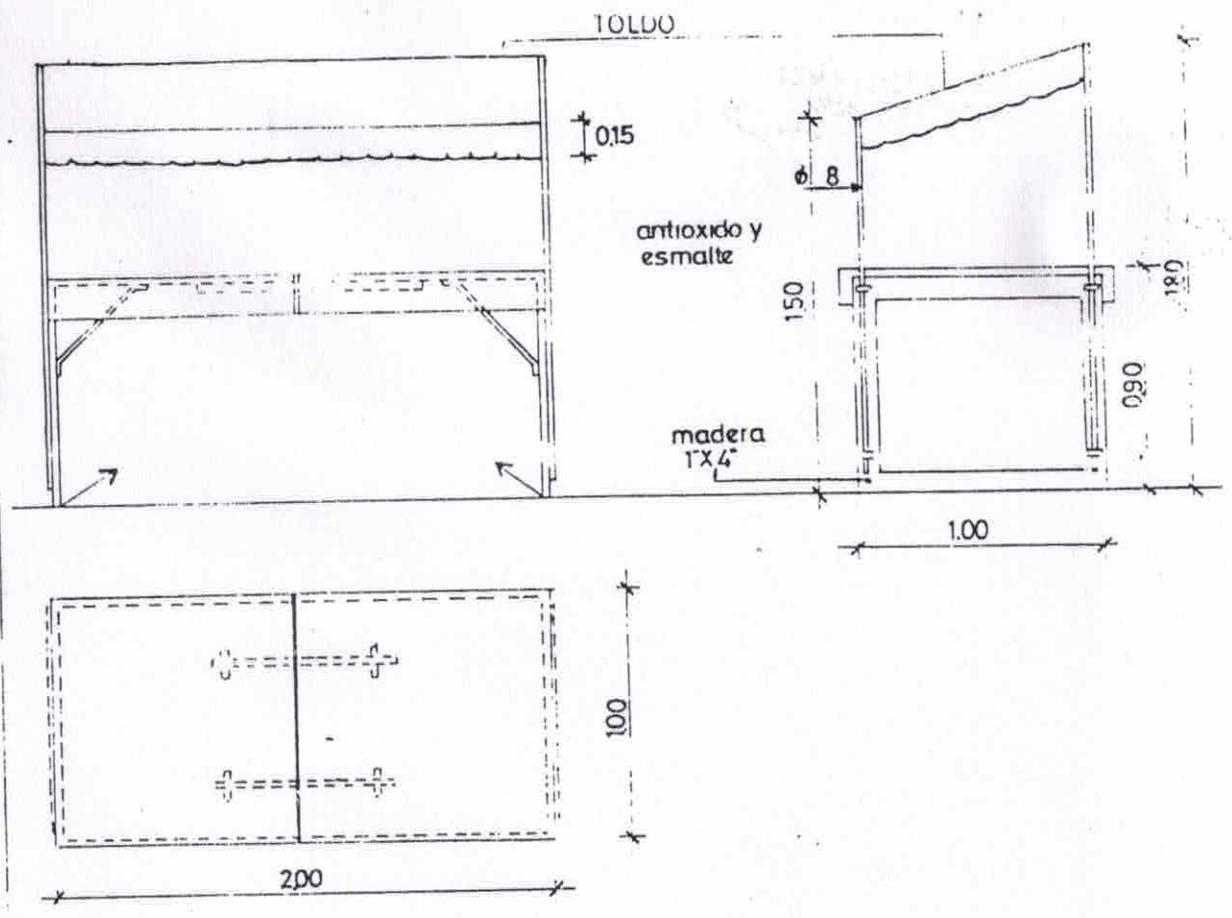
3o.- Comuníquese al Servicio de Inspección General y pase a la División Servicios Generales a sus efectos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal.-

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-

ES COPIA FIEL DE UN DOCUMENTO ORIGINAL DEL INTENDENTE MUNICIPAL

NO DEL DIA 21 SET, 1992 126 DE



MATERIAL:  
hierro y madera

PUESTOS DE VENTA CALLEJERA